

LA CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XIX.

Precios de suscripción.—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Miércoles 18 de Setiembre de 1878.

Precios de inserción.—Anuncios 3 m.—1.º día real línea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana a real línea.—Para los suscriptores la mitad.

NUM. 5,577

PARTE OFICIAL.

Día 14.

LEY DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO (Continuación.)

CAPITULO II.

De la obligación de concurrir al llamamiento para el servicio militar.

Art. 21. Todos los españoles al cumplir la edad de 18 años están obligados a pedir su inscripción en las listas del Ayuntamiento en cuya jurisdicción residan ellos ó sus padres.

Los que residan en el extranjero solicitarán su inscripción en las listas del pueblo donde ellos ó sus familias tuvieron su último domicilio en España.

Art. 22. Los padres y curadores de los mozos sujetos al llamamiento tienen también el deber de pedir la inscripción de estos en las listas respectivas, y son responsables de la falta de presentación de los mismos.

Igual obligación tienen los directores ó administradores de los asilos ó establecimientos de beneficencia en que se criaron ó en que se hallaren acogidos los mozos huérfanos de padre y madre, y los expositos.

Art. 23. Los Jefes de los cuerpos é institutos militares en que sirvan soldados voluntarios de la edad expresada en el artículo 21 cuidarán de remitir los oportunos certificados de existencia á los Alcaldes de los pueblos en que hayan nacido, ó donde residan los padres de dichos mozos, á fin de que dispongan la inscripción de estos en el alistamiento.

Art. 24. Los que no habiendo sido comprendidos en el alistamiento y sorteo al año correspondiente no se presenten

para concurrir á los del inmediato serán puestos con el número correlativo de inscripción en cabeza de lista del primer llamamiento que se verifique despues de descubierta la omision, y destinados al servicio activo sin jugar suerte ni oírseles ninguna excepción, además de las penas en que puedan incurrir si hubiesen procurado su omision con fraude ó engaño.

En caso de resultar inútiles para el servicio, sufrirán un arresto de uno á tres meses y la multa de 50 á 200 pesetas, ó en caso de insolvencia la de detención correspondiente con arreglo al art. 50 del Código penal.

Art. 25. Ninguno de los individuos comprendidos en el art. 21 podrá obtener cédula personal, aunque deberá satisfacer su importe, ni desempeñar cargo público honorífico ó retribuido con fondos generales, provinciales ó municipales, bajo la responsabilidad de los que expidan dicha cédula ó den la posesión y autoricen el pago de la retribucion correspondiente, si no justifican haber cumplido la obligación del llamamiento ó pedido su inscripción en las listas, en el caso de no haber sido aun llamados los mozos de su edad.

Tampoco podrán ser ordenados *in sacris* los que no acrediten debidamente hallarse libres de toda responsabilidad en el servicio de las armas, mediante el cumplimiento de los deberes que esta ley les impone.

Para acreditar el cumplimiento de dichos deberes, no se admitirán otros documentos que un certificado de haber pedido su inscripción, dado por el Alcalde si no hubieren sido aun llamados los mozos de su edad; y en los demás casos un certificado expedido por la respectiva Comisión provincial y visado por el Gobernador, con referencia al acto del sorteo en que haya sido comprendido el interesado; cuyas copias autorizadas deben obrar en

su poder con arreglo al art. 83. La falta de alguna de estas copias se suplirá por medio de la que debe existir en el Ministerio de la Gobernación; y si esto no fuere posible, se dispondrá su reposición, instruyendo al efecto el oportuno expediente, en que se oír á el dictámen del Consejo de Estado.

Art. 26. Para evitar que los mozos sujetos al reemplazo eludan su responsabilidad, saliendo fuera del reino no se dará cédula personal con este destino á los que estén en la edad de quince á treinta y cinco años cumplidos, si no acreditan hallarse libres de toda responsabilidad, ó no aseguran estar á las resultas de la que pueda corresponderles, consignando al efecto en depósito, la cantidad de 2.000 pesetas en metálico.

Si al mozo que se halle en el extranjero, tocara la suerte de soldado y no se presentare á servir su plaza, dentro del término que se le señale, no se llamará en su lugar un suplente, sino que se le expedirá certificado de libertad como redimido, y se pondrá á disposición del ministerio de la Guerra la cantidad depositada para que la invierta en cubrir la vacante.

Art. 27. A los mozos que pasen á las provincias de Ultramar, sólo se les exigirá, en el caso de no hallarse libres de toda responsabilidad, la debida autorización de sus padres ó curadores, quienes, responderán de su presentación cuando fuesen llamados.

El gobierno cuidará de que si les corresponde ingresar en el servicio de las armas, lo presten en los cuerpos del ejército destinados al punto donde se hallen y á cuenta del cupo del pueblo en que fueren sorteados.

Quando alguno de los mozos residentes en Ultramar pretenda salir del territorio español, se cumplirá lo dispuesto en el artículo anterior, si tuviere la edad expresada en el mismo.

CAPITULO III.

Del modo de repartir el contingente para el servicio de las armas.

Art. 28. Al Real decreto que anualmente ha de expedirse por el Ministerio de la Gobernación, según lo dispuesto en el artículo 16, acompañará siempre un estado general en el que se designe el contingente de los hombres con que cada provincia ha de contribuir para el reemplazo de los cuerpos del ejército de mar y tierra.

Art. 29. Se fijará el cupo de cada provincia en el repartimiento general del contingente, con relacion al número de mozos sorteados que resulte en la totalidad de sus pueblos, según el sorteo verificado para el reemplazo respectivo.

Los gobernadores de las provincias remitirán bajo su responsabilidad al Ministerio de la Gobernación, antes del 15 de Febrero, el estado de los mozos sorteados que ha de servir de base para el repartimiento, y que será previamente revisado y comprobado por la respectiva comisión provincial.

Art. 30. Si al verificarse el repartimiento del contingente general entre las provincias, según lo dispuesto en el artículo anterior, fallasen mozos sorteados para completarle, como sucederá siempre que en los cupos parciales resulten enteros y quebrados, se sacarán á ración de uno por cada provincia á las que hubieren quedado con mayor fracción.

Art. 31. Publicado el contingente general, las comisiones provinciales procederán inmediatamente á repartir el cupo señalado á sus provincias entre los pueblos de las mismas, en proporción al número de mozos sorteados que tenga cada pueblo en el año del reemplazo.

(Se continuará)

CAPITULO XXI.

Los hombres deben con frecuencia á un concurso fortuito de circunstancias la reputación que conservan con respecto á sus cualidades personales. Lo propio acontece á los buques; sus ventajas ó sus defectos, lo mismo que las de los individuos, son algunas veces el resultado de la buena ó mala fortuna, á pesar de la influencia que puedan ejercer los talentos de los oficiales y la disposición del buque. Aunque la brisa que llegó tan oportunamente al auxilio de la *Bruja del mar* había henchido también las velas de la *Coqueta*, no modificó las ideas de la tripulación inglesa relativamente á la increíble prosperidad del Contrabandista.

El mismo Trysail movió la cabeza de un modo significativo, y Ludlow exhaló su *bris* maldiciendo lo que denominaba la buena suerte del Contrabandista. Los remeros miraron al bergantín que se retiraba con la profunda estupefacción que pudieran conceder los japoneses á una fragata de vapor.

—203—

Como M. Luff no de cuidaba sus deberes, la *Coqueta* se acercó rápidamente á sus embarcaciones. El tiempo empleado en izarlas sobre cubierta permitió al buque perseguido que se pusiera fuera del alcance del cañón. Sin embargo, Ludlow mandó que se continuara la caza en cuanto el buque estuviera pronto para ella, y se apresuró á ocultar su descontento en su cámara.

La casualidad es el beneficio del mercader, cuya recompensa es un provecho claro y bueno, dijo el alderman Van Beverout, pudiendo á duras penas disimular el placer que le causaban las reiteradas evasiones del bergantín. Hay gentes que ganan muy buenos doblones cuando solo esperaban coger simples duros, y mas de una mercancía llega á sufrir baja en su precio aguardando remesas seguras. Hay bastantes franceses, capitán Ludlow, para suministrar ocupación á un oficial valiente; á í pues, ¿por qué estorbar en sus operaciones insignificantes á un miserable Contrabandista?

—Ignoro la estima en que teneis á vuestra sobrina, señor Van Beverout, pero si yo fuera tío de semejante jóven, al vérmela arrebatada por los artificios de un infame, perdería la cabeza.

—¡Accesos y paraismos! felizmente no sois su tío, capitán Ludlow, y por consiguiente no teneis motivos para inquietaros. La jóven tiene el carácter francés; forragea entre las redes y encajes del contrabandista, y cuando haya hecho su elección, reaparecerá muy adornada.

—¡Oh! Alida! Alida! eso es lo que debíamos esperar de vuestra inteligencia cultivada y de vuestros nobles sentimientos.

—La cultura es obra mia, y los sentimientos no-

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Madrid 14 de Setiembre de 1878.

Muy señor mío: Las noticias sobre lo de Bugallal han sido prematuras, aunque ciertas. El acuerdo no era para tan pronto, ó por lo ménos el Gobierno no había atado todos los cabos ni había dado algunos pasos indispensables para la combinación. D. Cirilo Alvarez ha dicho á cuantos han querido oírle, que nada sabía de su jubilación ni se le había hecho indicación alguna respecto á la conveniencia de que dejara el puesto á Calderon Collantes. En la Presidencia niegan también el proyecto, pues sería una gravísima falta contratadas las conveniencias, tenerlo todo hecho prescindiendo en absoluto de tan principal interesado como D. Cirilo Alvarez.

Sin embargo, publicará *El Tiempo* un suelto diciendo que aunque no es cierto lo que se ha dicho de estar dada la cartera de Gracia y Justicia al señor Bugallal, «es muy probable que si don Cirilo Alvarez, por achaques de su salud no pudiera seguir desempeñando la presidencia del Tribunal Supremo, sea reemplazado por el Sr. Calderon Collantes, en cuyo caso, uno de los que reúnen más probabilidades para la vacante que resulta en el Gabinete, es D. Saturnino Alvarez Bugallal.» Esto es mandar cortesmente á D. Cirilo un recado de atención, parecido al cordón que envían los sultanes á los ministros que les estorban, á fin de que pongan término á su ya dilatada vida política.

Los robledistas que ven el golpe que reciben con la entrada del Sr. Bugallal en el ministerio, procuran salvar su importancia diciendo que se le ha exigido antes de prometerle la cartera, que escribiera al Sr. Romero Robledo, implorando indirectamente su benevolencia y apoyo; y que, con efecto, ha escrito y todo se ha arreglado hasta que las Cortes proporcionen al recién ministro alguna nueva edición de los disgustos de marras.

Los constitucionales y centralistas dicen que esto es una parte del testamento de Cánovas, que antes de que el poder pase á otras manos, ha querido dejar á su antiguo amigo los 30.000 rs. de cesantía ministerial.

Se habla hoy de un disgusto que ha surgido entre el cabildo catedral de Sevilla y una de las primeras autoridades de aquella capital; la referida autoridad ha presentado su dimisión y le ha sido aceptada. No se dice en qué ha consistido el fondo de la cuestión.

Muy malas las noticias sanitarias de Marruecos: el cólera aumenta en Casa-Blanca, y los gobiernos que habían

abierto la mano en las medidas de precaución, vuelven otra vez á mostrarse más severos en la admisión de procedencias de aquellos puntos.

Empiezan á hacer cálculos sobre el carácter de la próxima legislatura: contra lo que dice la mayor parte, creo que será templada y fría. Nada de ella preo- cupa principalmente á las fracciones de la Cámara y todas se hallan á la expectativa, andarán muy parcas en declaraciones y muy comedidas en el tono. Cuando se viaje cerca de tierra hay que navegar con muchas precauciones y todos y cada una creen ya estar tocando con la mano la tierra prometida.

Las leyes que se discutirán ante todas son la de imprenta, la electoral y la constitutiva del ejército, dando con esto tiempo á que llegue el Enero, en cuya época ha de resolverse en definitiva el problema político. Cánovas persevera en la prolongación de las Cortes por los dos años y los constitucionales no ocultan que considerarán esto como si diera este gobierno el decreto de disolución. En la mayoría empieza á formarse partido en favor del término de las Cortes en Febrero. Los constitucionales esperan la derrota del gobierno en esa cuestión. Ignoro si los sagastinos recuerdan la máxima de Franklin que dice que quien vive de esperanzas muere de hambre.

No hay que poner en duda que el desarrollo del clericalismo es un manantial de prosperidades en los pueblos en que eso ocurre. Corroboran y acreditan esta apreciación mia muchos datos y ejemplos que podría aducirle, pero me limitaré á trasladar dos párrafos de una carta de Vich. Dicen así:

«Para explicarse la fisonomía de esta población hay que tener en cuenta los siguientes datos que arroja la estadística. Desde el recuento de 1860 ha perdido algunos centenares de habitantes, pues que de 13000 y pico ha bajado á poco más de 12000; y para satisfacer las necesidades espirituales de estas 12000 almas hay unos 400 curas y más de 600 seminaristas ó aspirantes al sacerdocio, 20 iglesias, la mayor parte de gran capacidad; 6 ó 7 conventos de monjas y dos ó tres conventos de frailes.

«Por los datos que anteceden comprenderán mis lectores la influencia que ha de ejercer el elemento religioso bajo la dirección de una camarilla carlista intransigente que rodea al Obispo, y verán si se necesitaba arrojar de la Merced á los niños de las escuelas que sostenía allí el Ayuntamiento desde muchos años, y que ahora no sabrá donde colocar.»

Si continúa todavía durante quince años, como asegura *La Política*, empujando el gubernalle de la nave del Es-

tado el Sr. Cánovas del Castillo, verá V. que la mayor parte de los pueblos de España presentarán á la postre el cuadro alhagüeño de Vich.

Suyo,

X.

INTERESANTE.

La *Gaceta* publica la siguiente circular del Ministerio de la Gobernación:

Habiendo caído en desuso las disposiciones consignadas en la Real orden de 22 de Agosto de 1847, que tuvo por objeto garantizar en lo posible la compra y el cambio de caballerías; rigiendo actualmente en este asunto prácticas contradictorias establecidas por los gobernadores civiles con aplicación á las circunstancias de sus respectivas provincias, y haciéndose necesario dictar una medida de carácter general que evite á muchas personas dedicadas de buena fé al ejercicio de aquella industria los perjuicios que hoy les ocasiona la variedad de procedimientos adoptados, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que á los 30 días de la publicación de esta circular en la *Gaceta*, empiece á reír lo siguiente:

1.º Los gitanos, chalanes y demás personas dedicadas ordinariamente á la compra, venta y cambio de caballerías necesitarán ir provistos de cédula de empadronamiento, y de la patente expedida por la respectiva Administración económica en que se les autorice á ejercer su industria.

2.º Llevarán además por cada caballería que pretendan ceder en venta ó en cambio, una guía arreglada al modelo adjunto, en que se expresen la clase, procedencia, edad, hierro y señas de aquella.

Verificada la venta ó el cambio, se anotará así en el expresado documento, y éste será entregado como resguardo al adquirente de la caballería.

3.º Las mencionadas guías y las anotaciones que requieran los contratos que se verifiquen, serán autorizadas en las capitales de provincia por un inspector de orden público, y en los demás pueblos por el alcalde ó por uno de sus agentes en quien delegue la ejecución de este servicio.

El funcionario público que autorice tales documentos cuidará de estampar en los mismos, al lado de su firma, el sello de su respectiva dependencia, y tomará razon de lo actuado en un libro registro expresamente destinado al objeto, cuyas hojas estarán foliadas, debiendo rubricar y sellar la primera el gobernador ó el alcalde respectivamente.

4.º Todo traficante de caballerías que se encontrare por la Guardia civil ó por cualesquiera otros agentes de la autoridad pública sin alguno de los documentos de que deba ir provisto con arreglo á esta circular, será detenido y puesto á disposición del gobernador de la provincia con las caballerías que conduzca, procediéndose contra aquel á lo que hubiere lugar, y ordenándose el depósito de éstas en la forma acostumbrada.

5.º Inmediatamente despues se publicarán en tres números consecutivos del *Boletín oficial* de la provincia las señas generales y particulares de las caballerías depositadas, llamando á las personas que se consideren con derecho á su reclamación para que lo deduzcan en el término de 30 días ante el gobernador respectivo, y haciendo constar que pasado este término sin reclamación alguna se procederá, previa tasación, á la venta de aquellas en subasta pública.

6.º Trascurrido el expresado término sin que nadie hubiere reclamado, se venderán las caballerías en pública licitación, presidiendo el acto el funcionario á quien el gobernador confiera su delegación con tal objeto.

El producto de la venta ingresará como depósito en la Caja de la provincia, deduciéndose el importe de los gastos de tasación y de cualesquiera otros que no hayan podido evitarse, todos debidamente justificados.

7.º Dentro de los seis meses siguientes al día de la subasta, todavía podrán alegar y justificar su derecho ante el gobernador civil, los dueños de las caballerías vendidas.

El expediente que al efecto se instruya pasará á informe de la comisión provincial y de la administración económica; y si ambos dictámenes fuesen favorables á la reclamación interpuesta, como también la providencia del gobernador, esta será ejecutiva, y en su consecuencia se entregará inmediatamente al interesado la cantidad depositada.

No existiendo conformidad entre los referidos dictámenes, ó entre ellos y la providencia del gobernador, se remitirá el expediente á este ministerio para la resolución que corresponda.

8.º Si en los seis meses posteriores á la venta de las caballerías en subasta pública no se hubiere presentado reclamación alguna con arreglo á la disposición anterior, se adjudicará al Estado la cantidad depositada, dándose cuenta del asunto á los ministerios de Hacienda y de la Gobernación.

En todas las provincias están y constituidas las secciones de estadística

bles son la herencia de Esteban de Barbería, repuso secamente Myndert; pero las recriminaciones nunca han hecho subir los fondos. Enviemos á buscar al patron, y escogitemos el medio de regresar á Lus-in-Rust antes de que el buque de S. M. pierda de vista la costa de América.

—Esa chanza es inoportuna. Vuestro patron ha marchado con vuestra sobrina: sin duda verificarán juntos una travesía agradable. Le hemos perdido en la expedición.

—¡Perdido! exclamó el alderman aterrado. Oloff Van Staats perdido en la expedición! maldito seria el día en que este digno y opulento jóven, estuviera perdido para la colonia. Su muerte extinguiría una de nuestras familias mas ricas y mejores, y dejaría sin heredero directo la propiedad que ocupa el tercer rango en esta provincia.

—No es tan completa la desgracia, contestó con amargura el capitán; el patron ha subido á bordo de la *Bruja*, y ha ido á examinar las sedas y los encajes con la hermosa Barbería.

Ludlow explicó entonces cómo había desaparecido el patron. Cuando el alderman se convenció de que su amigo no había experimentado ningun daño corporal, fué tan viva su satisfacción, como lo había sido su temor.

—Se ha ido con la hermosa Barbería, repitió regregándose las manos. Comienza á revelarse en él la sangre de mi antiguo amigo Esteban. El holandés no se parece ni al inglés, que jura y blasfema, ni al francés de puro mercurio, que se pega de calabazadas á la menor palabra un poco dura de una mujer. El hijo de la vieja Batavia sabe aguardar la ocasión. ¡Bravo! jó-

lizó sobre las olas, cediendo á la emboscación enemiga el sitio que acababa de ocupar. Al primer golpe de vista comprendió Ludlow la inutilidad de su persecución. La brisa se había levantado bruscamente; rizaba ya la superficie del mar, y se llevaba al afortunado Contrabandista. El comandante de la *Coqueta* hizo señal á Trysail para que desistiera, y ambos miraron con triste aspecto la línea de espuma que dejaba la estela del fugitivo.

Pero mientras la *Bruja del mar* se alejaba de los barcos mandados por Ludlow y el timonel en jefe, gobernaba de modo que se aproximaba á la canoa. Durante algunos momentos la tripulación de esta creyó que era la propia rapidéz de la marcha del bergantín la que disminuía la distancia, y cuando el aspirante que mandaba hubo conocido su error, tuvo á tiempo el tiempo necesario para impedir que el bergantín pasara porojo al frágil esquife. Dió un empuje vigoroso á la canoa, y mandó á sus marineros que hicieran fuerza de remos.

Oloff Van Staats no reparaba en un peligro que apenas era sensible para un marino. Armado con un puñal se había colocado en la proa, y solo pensaba en el abordaje; cuando la *Bruja* pasó por el costado de la canoa, inclinando hacia ella sus porta-obenques inferiores, el patron de Kinderhook se agarró á ellos con un esfuerzo enérgico, lanzando una especie de grito de guerra holandés. En seguida saltó por encima de los filaretos, y desapareció en la cubierta del buque contrabandista.

Cuando Ludlow reunió sus embarcaciones en el sitio que había ocupado la *Bruja*, conoció que el único incidente infructuoso de su expedición había sido el rapto involuntario del patron de Kinderhook.

territorial, las cuales han dado principio á sus funciones, procediendo con gran actividad al recuento y distribución á los ayuntamientos de cédulas-declaraciones de fincas rústicas, urbanas y ganadería.

Los municipios deberán hacer enseguida el reparto á domicilio, según previene el reglamento de 19 de Setiembre de 1876.

NOTICIAS GENERALES.

Madrid 14.

Una carta de Ginebra fecha 10 del corriente mes, que publica anoche un colega, dice lo siguiente:

«Mañana sale para Madrid con su familia el ex-general Pierrad, que hizo su sujeción ante el consul de España en esta, señor Garci Martín, el día 7 de Marzo próximo pasado.»

Dice también la carta que el Sr. Ruiz Zorrilla se halla en Ginebra desde el 11 de Junio, viviendo en la fonda Suiza, y presentándose todos los meses al representante de España para visar su fé de vida con objeto de cobrar su cesantía.

Continúa en Galicia el abuso de la adulteración de los vinos.

En Tuy habiábase que arrojar al Miño gran cantidad de aquel, sofisticado con fuelisina. Un matrimonio estuvo á punto de envenenarse.

Ha muerto en San Juan de Luz el conde del Pinar, hermano del célebre P. Mon.

El vapor holandés que encalló en el bajo Aceiteras, y hoy se halla fondeado en la bahía de Cadiz, mide 2,250 toneladas, y tiene 315 piés de longitud. Este era el primer viaje que emprendía.

En una de las pasadas noches los vecinos de la calle de Pederós, en Palma de Mallorca, se alarmaban viendo que de una casa se descolgaban precipitadamente por ventanas y balcones varios hombres, que una vez en el suelo se daban á huir en todas direcciones. Sabiase que dentro estaban los agentes de la autoridad, quienes encontraron has á unos veinte individuos que habian preferido esconderse á escapar como los otros.

Después se supo por los efectos que cayeron en poder de los agentes, que se trataba de una casa de juego.

Igual desbandada ocurrió á las dos nechas en el Círculo mayorquín, donde penetró el jefe de 3.º orden público, apoderándose de barajas y dinero.

Según *El Eco de Extremadura*, ha sido puesto en libertad el escritor Don Antonio Saura, por haberse sobreesido, respecto á él en el proceso instruido contra la partida formada en Naval Moral.

TELEGRAMAS.

Nueva-Orleans 14.

El frío y las heladas que se sintieron ayer en el Estado de San Luis han contribuido á que decrezca bastante la fiebre amarilla.

Londres 14.

El *Daily Telegraph* de hoy publica un telegrama de Constantinopla diciendo que el general ruso Tolleben hizo ayer al Sultán la visita de despedida.

Constantinopla 14.

Ha vuelto á crecer la agitación con motivo de la noticia de que Midhat-Bajá aplazaba su vuelta á Constantinopla.

Circulan rumores de que se trabaja para sobornar á las tropas y producir conflictos.

El Sultán ha vuelto á su retraimiento y se hace acompañar constantemente en el interior de su palacio, de donde no sale, de las personas que le inspiran mayor confianza.

Londres 14.

Los hospitales de la isla de Chipre se encuentran llenos de enfermos.

San Petersburgo 13

El general Philpowitch establecerá su cuartel secundario en Brood. La administración rusa establecida actualmente en

San Estéfano será trasladada á Andrinópolis.

Han quedado terminadas las diferencias entre este gobierno y el de Rumanía, respecto al cambio territorial.

Austria ha reconocido la independencia del principado.

Berlín 14.

Los periódicos oficiosos creen necesaria la reforma de los proyectos de ley socialistas, si ha de obtenerse en la Cámara una débil mayoría.

Ha sido elegido diputado por Mulahusen Guillermo Bismark. Los liberales se abstuvieron de tomar parte en la elección.

Nueva York 13.

Ayer ocurrieron en Menfis 28 de funciones producidas por la fiebre amarilla, en Viscburgo 42 y en Nueva-Orleans 57.

VARIEDADES.

DIÁLOGO.

—Carlota, ¿por qué razón

Estás pensativa y triste?

—¡Ay Cándida! Porque existe

La pena en mi corazón.

Tú sabes que há pocos días

Era mi dicha sin par...

Más hoy marchita el pesar

La flor de mis alegrías.

—No tiene razón de sér

Ese pesar que te inquieta,

—Sin amor nunca es completa

La dicha de la mujer.

—Mucho, Carlota, deploro

Este tu funesto error;

¿Qué dicha ofrece el amor

Si no le acompaña el oro?

—Desecha preocupaciones

Propias de necio pensar,

Que el oro dá el bienestar

Y el amor solo ilusiones.

—Te oigo, Cándida, con calma,

Pero te escucho con pena;

¿Sabes tú si el oro llena

Las exigencias del alma?

—Has dicho con ligereza,

Que el bienestar nos ofrece;

¿Cuando el corazón padece,

De qué sirve la riqueza?

Tú en otra creencia estás

Y es grande tu insensatez;

El rico sufre á la vez

Como sufren los demás.

—Que aunque la riqueza sobre

La ventura no es cumplida

Pues tiene azares la vida

Para el rico y para el pobre.

—Y libre de esos azares

Nadie en el mundo se crea;

Que el rico aunque rico sea

También tiene sus pesares.

—Sueñas en tu obcecación

Que el oro quita el sufrir;

Nunca ha logrado extinguir

Las penas del corazón.

—¿Porqué entonces se codicia

Y tanto se considera?

—Porque hoy tan solo impera

En el mundo la avaricia.

—Si tu pensar has expuesto

Con sencillez, desvarías;

¿Tus *decrepitas* teorías

Pretendes que alcancen puesto?

—No, pero yo pienso así;

—Pues de aconsejarte dejo;

—Puedes tu cuerdo consejo

Reservarlo para tí.

—¿No es juicioso? pues evita

Que otros mas cuerdos te den;

—Cándida, ¿aconseja bien

Quien consejos necesita?

—Yá los míos no son buenos;

Carlota, pues considera,

Que oírás de quien bien te quiera;

Los duelos con pan son menos.

—Pues modera tu ambición

Y pon fin á tus desvelos;

Que aunque se *doñen* los duelos

Siempre, siempre duelos son.

VICENTE GIMENEZ.

GACETILLAS.

Parece que algunos sujetos que se dedican á la enojosa profesion de Comisionados de apremio en los pueblos de la Provincia para gestionar el cobro de los atrasos que se hacen á la Diputación

y oficinas de Hacienda Pública, se encontraron el domingo á cierto alcalde de monterilla que tiene la costumbre de mandar apalear á los sujetos que van á sus dominios con la misión ingrata de activar la recaudación, quedándose además con las dietas ó emolumentos de esas gentes á quienes su necesidad obliga á encargarse de evacuar tales comisiones. Varios de esos individuos, repetimos, que tropezaron con ese tiramelo de polainas tomaron las represalias y hubo liternazo que valia un duro, pues el Alcalde tampoco es mancebo y se defendió de la agresión. Triste es lo ocurrido, pero á esos resultados conduce la intemperancia de algunas autoridades municipales para con los delegados de sus superiores gerárquicos.

No hace muchos dias dimos la noticia que por la Excm. Diputación se iban á entregar dos pagas á cuenta de las ocho que sé les adeudan á los profesores de este Instituto Provincial de 2.ª enseñanza. Con efecto, después de haber abrigado esas lisongeras esperanzas, la Depositaria de aquella corporación ha satisfecho á dichos profesores la cantidad de 1.500 pesetas, ó sea la mitad próximamente de una paga pues la totalidad de una de éstas asciende á 3.500 pesetas.

Siga usted una carrera literaria, consiga usted un título académico y luego venga usted á regentar una cátedra al Instituto de Almería..... para morir de hambre.

¡Delicioso porvenir el de las letras en España!

El Sr. Alcalde ha ordenado á los empleados de la Secretaría activen sacar el extracto de las actas de las sesiones de la Municipalidad para su publicación en el «Boletín Oficial». La última sesión que hemos visto en letras de molde ha sido la del 27 de Mayo.

Mañana comenzaremos á insertar el primero de una serie de notables artículos acerca de la situación presente y el porvenir de la Isla de Cuba, debidos á la pluma de nuestro querido amigo el Comandante de Infantería D. Francisco Gonzalez del Hoyo, profundo conocedor de las necesidades de aquel hermoso país donde ha residido bastantes años asistiendo á varios combates y batallas como individuo de aquel ejército. Los artículos del Sr. Gonzalez del Hoyo han aparecido en las columnas de la acreditada revista literaria *Cádiz* de cuyo periódico nosotros los trascribimos con la previa autorización de su autor. El Sr. Gonzalez del Hoyo, que es un militar instruido y de sentimientos humanitarios, hubo de desaprobarnos las crueles y bárbaras medidas dictadas por cierto jefe en uno de los Departamentos de Cuba y esto le valió el ser enviado á España donde el Sr. Ministro de la Guerra hizo justicia á sus propósitos y á los móviles que le inspiraban.

Hoy que aquel país goza de los beneficios de la paz, merced al sistema inaugurado con aplauso de todo el mundo por el General Martinez Campos, el Comandante Sr. Gonzalez del Hoyo regresa á la Isla de Cuba llamado allí telegráficamente por D. Arsenio Martinez de Campos, conocedor de las cualidades y de la ilustración de este bizarro militar, cuyo concurso ha de serle muy provechoso para la obra emprendida en aquel rico florón de nuestra antigua corona de gloria y de nuestro inmenso poder colonial en América.

SECCION CENTRAL DE CONSUMOS.

Recaudacion obtenida en el dia de ayer.

	PTAS.	Ct.
Fielato del Puerto.	562	53
Idem de Granada.	584	03
Idem de la Vega.	1196	05
Idem Central.	38	64
Total.	2.381	25

Almería, 17 de Setiembre de 1878.—El Alcalde, Oña.

DIRECCION ESPECIAL DE Sanidad marítima de Almería

Nota de los buques entrados en este puerto el dia 16 y los despachados en el mismo.

ENTRADOS	
De Garracha, balandra española	Juánita.
DESPACHADOS	
Para Denia, vapor español	Carpio.

Para Barcelona, polacra goleta española Josefina.

Para Málaga, bergantin goleta Isabelita.

Además dos laudes para diferentes puntos.

El estado sanitario de este puerto y población es satisfactorio.

Aguilar.

LEÑA.

Se vende en el puerto, casa de don Antonio Asensio, una buena partida de leña astillada á propósito para tahonas, confiterías y fábricas.

ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS

Y AGUAS MINERALES DE ALHAMA LA SECA.

Agua mineral termo-acídula-bicarbonatada, á 50.º del termómetro-centígrado. Desde el 1.º de Setiembre queda abierto al público este acreditado Establecimiento donde tantas notables curaciones se están obteniendo, algunas de las cuales son bien conocidas en esta capital.

En esta temporada encontrarán los concurrentes muchas mejoras, pudiendo usar las aguas en todas las formas que los adelantos de la ciencia exigen, pues al efecto se han establecido magníficos aparatos de duchas de todas formas y presiones, como así mismo se ha construido otro departamento balneario igual al que existía; completando de este modo la instalación balneoterápica, que al presente nada deja que desear.

Si á esto agregamos el encontrarse el Establecimiento en una buena población que cuenta con buenas vías de comunicación y baratos y cómodos hospedajes, tanto en el Establecimiento, como en la fonda que junto al mismo existe, así este año se han construido al objeto, y en las casas del pueblo; no deberá extrañarse el que aumente la concurrencia cada año de un modo tan notable.

Estas aguas por su variada composición química y su termalidad, tienen excelente aplicación en el reuma, gota y demás padecimientos procedentes de la diatesis úrica, como cálculos, arenillas, etc., así como en las neuralgias ciáticas y otros padecimientos dolorosos y en las enfermedades del aparato gástrico, como gastralgia, dispepsia, enteritis, etc., y también en las parálisis y diversas enfermedades de los centros nerviosos.

AVISO.

Se alquilan unos bajos independientes, en la calle de los Reyes Católicos. En esta imprenta darán razón.

LLEGÓ LO QUE SE ESPERABA.

Se ha recibido en el establecimiento de D. Juan Gallurt Albacete la rica y fresca manteca de Flandes.

Hay latas de mantquilla selecta de una y dos libras.

MANTEQUILLA SELECTA.

Esta manteca se espande casa de Gonzalez Garbin en latas de una y dos libras á precios arregladísimos. También ha llegado la de Flandes, Alsacia y Hamburgo.

ANUNCIO.

Se ha perdido un billete del Banco de la Habana, valor de 6.220 rs. vn. con el núm. 301. Se ruega á quien lo haya encontrado lo presente calle Merino número 5 y se avisa á los establecimientos y casas de comercio para que en caso de presentárselos ese documento lo detengan y no lo satisfagan ni descuenten. La persona que lo tenga en su poder se servirá llevarlo á la casa citada, donde se le gratificará.

ALMONEDA.

Plaza de Careaga número 2, Principa, de once á una de la tarde.

AVISO.

Se vende una casa baja compuesta de trece habitaciones, contigua á la calle de la Reina, en esta imprenta darán razón.

DIARIO DE AVISOS.

MAQUINAS PARA COSER

LA COMPANIA FABRIL

"SINGER"

HA VENDIDO DESDE SU FUNDACION

MAS DE **2.000.000** DE MAQUINAS.

Las cuales están trabajando en todas partes del Globo, atestiguando su gran superioridad sobre los demás sistemas y habiendo engrandecido sus Fábricas para poder producir **8.000 MAQUINAS SEMANALES**, ha resuelto reducir sus precios y ofrecer aún mayores ventajas al comprador.

GRANDES REBAJAS EN LOS PRECIOS.

LAS MAQUINAS LEGITIMAS
DE
LA COMPANIA FABRIL
"SINGER."

A PLAZOS
desde 500 reales
ó AL CONTADO
450 reales.

GRANDES REBAJAS EN LOS PRECIOS.

LAS MAQUINAS LEGITIMAS
DE
LA COMPANIA FABRIL
"SINGER."

SE VENDEN A PLAZOS
DESDE
10 reales semanales
ó AL CONTADO
Con 10 por 100 de rebaja.

¡CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES!

En vista de la inmensa reputación que han adquirido las Maquinas de LA COMPANIA FABRIL "SINGER" han aparecido numerosos imitadores que, no teniendo ninguna reputación Comercial, se valen de nuestro nombre «SINGER» para sorprender la buena fé del público con sus falsificaciones.

Toda Máquina «SINGER» legítima tiene el nombre de la Casa:

THE SINGER MANUFACTURING COMPANY.

CASAS PARA LA VENTA.

6, PRÍNCIPE ALFONSO, 6 ALMERIA.

Alicante. . . Alms, 5.
vila. . . San Segundo, 16.
atajor. . . San Juan 32
Barcelona. . . Puerta del Angel-Boria
Bilbao. . . Arenal, 16.
Búrgos. . . Espolon, 44.
Caceres. . . Pintores, 23.
Cadiz. . . Columela, 20.
Córdoba. . . Ayuntamiento, 14 y 16.
Coruña. . . Real, 18.
Cuenca. . . Carretería 107.
Gerona. . . Plaza de la Constitucion.
Guadal. . . Mayor Alta, 5.
Huelva. . . Concepcion, 12.
Leon. . . Rua, 13.
Lérida. . . San Antonio, 9.
Logroño. . . Mercado, 23.
Madrid. . . Carretas, 35.
Malaga. . . Duque de la Victoria, 1.

Oranoe. . . Paz, 30.
Palencia. . . Mayor, 21.
Palma de Mallorca. } Bolsería, 18.
Pamplona. Plaza del Castillo, 49.
Salamanca. Corriño 2.
Sta. Cruz de Tenerife. } Sol, 39
Segovia. Cisteria, 8.
Sevilla. O'Donnell, 5.
Tarragona. Baj' de la Misericordia, 4.
Teruel. . . Nueva, 16.
Valencia. . . Mar, 53 y 55.
Valadolid. . . Acerca de S. Francisco
Vigo. . . Príncipe, 26.
Victoria. . . General Alava, 2.
Zamora. . . Roca, 18.
Zaragoza. . . Alfonso I, 41.
Jaen. . . Maestra baja, 19.

De V. A. S. S. Q. B. S. M.. ANGELSTEIN, médico, miembro del Consejo sanitario Real.

Cura número 68.471.—Sr. Pedro Castelli, Bachiller en teología y cura párroco; de agotamiento completo á la edad de ochenta y cuatro años; la *Revalenta* me ha rejuvenecido. «predico, confieso, visito enfermos, hago viajes á pié bastante largos, y siento que mi memoria é inteligencia no flaquecen.»

Cuatro veces más nutritiva que la carne y no irrita economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas edades fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes. En cajas de hoja de lata de 1/2 libra 12 rs.; 1 libra 20 rs.; 2 libras, 34 rs., 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

DU BARRY Y COMPANIA, (Limited) Valverde 1, Madrid.
Depositarios en esta D. Antonio Vivas (farmacia).—D. Francisco Gonzalez Garbin Real 47 y D. Francisco Somohano, Confitería Sevillana, y en casa de los mejores boticarios y ultramarinos.

PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY



PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es mas eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la acción del corazón y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestión perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios, restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

UNGUENTO HOLLOWAY.

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula y, en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitation del corazón, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de Píldoras y botes de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 632, Oxford Street, Londres.

Almería Gomez Talavera

CONSUMO DOMESTICO

El gasto del té y café vá entrando en las costumbres del país; á baratura y variedad en las clases, permiten hasta á las personas menos acomodadas procurarse por un costo exiguo tan benéficas bebidas.

Este progreso en la higiene alimenticia, lo realizó la Compañía Colonial hace 15 años; no se conocian entonces en Madrid mas que dos clases de té: una de negro, que solo en pocos establecimientos se encontraba, y otra de verde, que no se gastaba mas que en ciertos casos especiales. Los aficionados al té negro que consumian clases finas, les hacian venir del extranjero.

Los conocidos eran tambien en aquel tiempo, los té mezclados que tanta estimación tienen en el día, siempre que cada una de las clases que tomaron la mezcla, sea verdaderamente del precio que corresponde á esta.

El almacer de la Compañía Colonial está abundantemente provisto de todas clases de té que pueda desear el consumidor mas exigente; tiene además un variado surtido de mezclas que se expenden en cajas curiosas y baratas, ó bien á peso. Basta decir que por una peseta se compra una cajita de 2 onzas, mezcla de favoritas, de la que se sacan 30 tazas de un té exquisito.

Igual que en los té, en los café tambien, ha sido re liza el progreso por la Compañía Colonial, de lo que puede convencer á cada persona imparcial que quiera recordar los tiempos pasados, y compare hoy día los café de la Compañía con otros cualquiera que sean. Con satisfacer un cuarto por taza, una familia obtiene un café de primera clase.

Depósitos: en Almería. D. Francisco Felices Diaz, D. Francisco Gonzalez, D. Manuel Garcia, D. Francisco Gonzalez Zapata, don Juan Palomar, Don Francisco Somohano, D. Antonio Otero, y otros establecimientos donde se venden los carteles.

ORACIONES FÚNEBRES

PRONUNCIADAS POR

EL DR. DON LUIS PARDO DELGADO

en la Catedral de Gerona é Iglesia de Santa Ana de Barcelona en las exequias por la Reina

DOÑA MERCEDES DE ORLEANS.

Impresas ambas en un elegante folleto se venden á 4 reales en la imprenta y redaccion de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

ANUNCIO.

Se fletan buques para conducir espartos á Almería desde Agua-amarga.

Negras, San Pedro, Escullos, San José y Corraleto ó Testa al precio de dos reales quintal castellano y cinco por ciento de capa.

En Almería, casa de D. Jerónimo Abad.

ACADEMIA DE DIBUJO Y CALIGRAFIA

DIRIGIDA POR EL LITÓGRAFO

D. HILARIO NAVARRO DE VERA.

Glorieta de San Pedro.

Queda abierta la matrícula para el próximo curso de 1878 á 1879.

Las clases darán principio en 1.º de Octubre de 1 á 3 de la tarde.

SALUD A TODOS devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de DU BARRY, de Londres la

REVALENTA ARABIGA

Treinta años de un invariable éxito, combatiendo las digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis, gastralgias, vómitos, amargor de boca, acedias, pituitas náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, toses, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre—90 000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Dr. catedrático Wurzer, etc.

Berlin 6 de Diciembre de 1816.

Desde mucho tiempo he tenido la ocasion de observar la saludable influencia de la *Revalenta Arabiga* Du Barry, sobre los enfermos, y los resultados curativos y reparadores invariablemente obtenidos, han justificado de la buena opinion que tenia acerca de su gran eficacia, la cual no titubearé en confirmar en toda ocasion que se me proporcionará.